



# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 17 DE FEBRERO DE 1789.

---

*Copenhague 14 de Enero.*

La esquadra de la Emperatriz surta aquí celebró el 12 con repetidas salvas de artillería el triunfo del Príncipe Potemkin en Oczakow. Por la noche concurrieron todos los Oficiales á casa del Ministro Ruso, donde hubo cena é iluminacion muy vistosa. Como está helado el puerto fuéron ántes de ayer los Príncipes en trineos al navio Almirante Ruso, subieron á bordo, y examinaron quanto hallaron digno de atencion, mereciéndola grande el aséo y buen órden que advirtieron en todo él; y así se lo manifestaron al xefe de la esquadra.

El Cónsul Dinamarques en Argel ha escrito con fecha de 3 de Diciembre que subsiste la mejor armonía entre aquella Regencia y esta Corte, careciendo de fundamento las voces divulgadas últimamente de que los Berberiscos pensaban declarar guerra á esta Potencia por haber cedido tropas auxiliares á la Rusia. El mencionado Cónsul comunica dicho aviso para quitar todo recelo á los navegantes y comerciantes nacionales, y á los que quieran valerse de nuestra bandera para la navegacion y tráfico del Mediterráneo, los quales pueden hacerlo con la misma seguridad que hasta aquí.

Hubo el año último en esta Capital 927 matrimonios, nacieron 1558 niños y 1500 niñas, habiendo fallecido 2053 hombres y 1680 mugeres; por consiguiente excedió el número de muertos al de nacidos en 675 personas. En el Hospital de Federico entraron el mismo año 2039 enfermos; salieron curados 1811, murieron 217, y los demas quedan en camas.

*Stockolmo 9 de Enero.*

Quando nuestro Soberano se transfirió á estas Casas consistoriales el dia inmediato á su regreso de Gothemburgo, dirigió al Ayuntamiento y á los Cincuenta Antiguos la siguiente arenga.

„Veinte años hace que me presenté aquí por la primera vez para comunicar á los Magistrados, al vecindario y á los habitantes la resolucion de mi padre (el Rey Adolfo Federico, que abdicó el Gobierno por Diciembre de 1768) en un tiempo en que la firmeza del Reyno titubeaba por disensiones intestinas, amenazado de perder su existencia, y cuya conservacion exígia la union entre el Rey y los ciudadanos. Bien

os acordais de aquella época memorable. La lealtad y afecto de que me disteis pruebas desde los primeros pasos de mi juventud, eran consecuencias del zelo y amor que siempre habeis mostrado á la patria, y que han hecho de esta ciudad la primera capital del Norte. Estos sentimientos tan honoríficos para vasallos leales los hallé tambien al principio de mi reynado, al executar la empresa que pedia la salud de la patria (la Revolucion del 19 de Agosto de 1772); y en breve cumplirán 16 años que manifesté mi agradecimiento al Magistrado, al vecindario y á los habitantes. Desde entónces varias circunstancias que podian tener las peores resultas, riesgos, guerras y desasosiegos domésticos, han rodeado á mi persona, y amenazado á la patria. Fuéme preciso ir, no sin peligro de la vida, á los parages en que la defensa del Reyno solicitaba mi presencia. Abandoné á mi esposa, á mi hijo y á mi casa; y solo atendí á que se hallaban baxo la proteccion de los habitantes de Stockolmo. Ninguno de los Reyes mis predecesores llegó quizá á verse en una situacion tan penosa como fué la mia. Despues que la segunda guerra encendida por otro lado del Reyno, precisó la salida de las tropas que os habia dexado por custodia, quedó á vuestro cuidado quanto mas amo para que lo defendieseis contra qualesquiera violencias. Habiendo vuelto actualmente de aquellas provincias, donde se ha restablecido el sosiego, creo que mi primera obligacion es acreditaros mi sensibilidad, recordándome vuestra conducta patriótica, vuestras continuadas penas, y vuestro ilimitado amor á mi persona, á mi casa y á la patria, constantemente unidos para conservacion del honor y firmeza del Reyno. No dudo que permaneceis en los mismos sentimientos que siempre habeis manifestado, y cuya memoria se conservará en mi corazon. Ahora conviene que nos opongámos y nos esforcémos unánimemente contra los acometimientos que aun nos amenazan, como tambien que apartémos de nosotros todo interes parcial, y olvidémos las faltas particulares, de lo qual yo mismo daré gustoso el exemplo. Entónces la Nacion Sueca, reunida baxo el gobierno de un Rey Sueco, puede arrostrar valerosamente todos los peligros, y desafiar á sus enemigos orgullosos. Entretanto hará el vecindario las guardias, hasta que la mudanza del curso de la guerra me permita traer Regimientos á esta ciudad. En vista de lo que acabo de decir, seria superfluo aseguraros la benevolencia con que prosigo amando á todos y á cada uno de vosotros."

El Barón Sparre, Senador y Gobernador de la Capital, respondió á este discurso dando gracias á S. M. por su desvelo y amor, y ofreciéndole la continuacion de la gratitud, lealtad y afecto de sus vasallos.

*Viena 14 de Enero.*

El dia 5 se expidiéron órdenes á todos los Cuerpos de tropas Imperiales para que celebren con *Te Deum* la toma de Oczakow. El Serasquier que mandaba aquella plaza, y se halla prisionero de guerra, se llama Hussein-Baxá. Permanece allí la mayor parte de la Infantería del Ejército Ruso empleado en el sitio; la demas está acantonada, y la Ca-

ballería se ha retirado á Elisabethgorod.

Dícese que por una embarcacion recién llegada de Constantinopla en 17 dias á un puerto del Adriático no léjos de Trieste, se ha sabido que á fines de Noviembre entró el Capitan Baxá en la misma Capital de Turquía, donde en vez de rezelar entónces la pérdida de Oczakow aseguran se habia levantado el asedio.

*Lóndres 30 de Enero.*

Aprobadas en la Cámara alta las restricciones propuestas por Mr. Pitt sobre la Regencia, y devueltas el 26 á la de los Comunes, se acordó en esta última el 27, y en aquella el 28 presentar una súplica al Príncipe de Gáles para que admita la Regencia del Reyno en los términos resueltos por el Parlamento; y otra á la Reyna sobre las concesiones incluidas en los 5 puntos, que forman los límites de la autoridad executiva. Ayer se nombraron en ámbas Cámaras los Vocales que han de entregar dichos recursos, y recibir la respuesta de S. M. y de S. A.

Miéntas se ocupaba en esto el Parlamento se publicó una carta de Mr. Pitt al Príncipe de Gáles en que le comunicaba el tenor de las modificaciones, fundadas (segun expresa) en la suposicion de que la enfermedad del Rey será temporal y no muy larga; y ofreciendo darle de viva voz quantas noticias é informes pudiese necesitar sobre este particular. Merece conservarse la respuesta del Príncipe, que manifiesta su opinion en órden á un asunto de tanta entidad para la Monarquía. Dice así.

„Ha sabido el Príncipe por Mr. Pitt que se halla en el dia bastante adelantado quanto debe exâminarse en el Parlamento para que pueda, como lo avisó en su primera carta, comunicarle la minuta del plan que los leales servidores de S. M. han creido de su obligacion proponerle en las circunstancias actuales. — Se desentiende el Príncipe de todos los pasos que ha dado hasta ahora Mr. Pitt, pues nada de lo que se ha ventilado en las Cámaras está (hablando con rigor) sujeto á su censura; mas ya que le han enviado, ántes que el Parlamento entablase su discusion, el plan de Gobierno que se quiere establecer, en el qual se ha incluido que el Príncipe fuese personal y principalmente interesado, para que lo exâminara y pesase todas sus consequencias, es obligacion suya manifestar los perjuicios que puede producir á la autoridad Real y á la felicidad pública. Seria inexcusable su proceder si persistiese en no declarar su modo de sentir; y podria interpretarse maliciosamente este silencio, considerándolo como aprobacion tácita de un plan que el respeto debido á su padre y á su Rey, y al interes que no puede ménos de tomar en el bien de la Nación, le obligan á mirar como injurioso á uno y otro. En una conyuntura tan dolorosa para el Príncipe y la Real Familia: en un momento en que está el Rey acometido de una dolencia terrible, y en que privado el Gobierno de su apoyo y principal energía, parece necesitaba mas la reunion y el zelo de todos los buenos patrios, no esperaba le presentasen un plan mediante el qual será el gobierno impracticable, ó á lo ménos extremadamente difícil en manos del que tenga á su cargo representar al Rey, y sobre todo en las de su hijo

mayor , del heredero inmediato de la Corona , de la persona que más interés tiene en conservar las justas prerogativas y la autoridad de S. M., y en asegurar la felicidad y gloria de la Nación. = Omite el Príncipe sus observaciones sobre varias partes del plan , siendo probable que en su proyecto se deliberó bastante para inutilizar todas las razones que podrían alegarse , ó para impedir se introduxese alguna mudanza en las resoluciones de los que lo formaron ; pero como confía en la justicia y sabiduría del Parlamento quando se exâminen en él el plan y todas las circunstancias que le acompañan , se limita á observar en orden á lo que le comunica Mr. Pitt ( y lo observa con sentimiento ) que el plan que se proponen establecer , se dirige á fomentar el desórden y á debilitar todos los ramos de la Administracion ; á sembrar disensiones entre la Familia Real ; á dividir los intereses de la Corte y del Estado, y consiguientemente á privar al Gobierno de su natural apoyo ; finalmente á que la autoridad carezca del medio de inclinar los ánimos al cumplimiento de su obligacion con la esperanza de las recompensas , y á imponer al Príncipe el peso de las penosas funciones del Gobierno, sin dexarle la dulce satisfaccion de hacer mas suave esta carga con actos de gracia y beneficencia. = El no estar este plan fundado en algun principio general aumenta su afliccion , atendido que parece no haberse ideado sino para mover zelos y desconfianza ( pero se lisongea que sin motivo alguno ) en el ánimo de las personas de cuya confianza hará siempre el Príncipe vanidad , y se contemplará feliz en merecerla y alcanzarla. = En quanto á la causa y al objeto de estas restricciones, poco tiene que decir. Los Ministros de S. M. no le han dado ningunas luces sobre el asunto ; y aunque le han comunicado quales son las facultades que se proponen negarle, no han juzgado á propósito declararle por que se las niegan. Sin embargo, persuadido que uno de los principios fundamentales de la Constitucion es que no se han señalado poderes y prerogativas á la Corona sino para conservar los intereses del pueblo, y que no son sagrados sino en quanto son necesarios para mantener un justo equilibrio , que es el objeto de nuestra sabia Constitucion y el antemural de la libertad de la Nacion Inglesa, no tiene reparo en observar que se requieren razones de utilidad pública muy fuertes , claras y urgentes para aniquilar ó suspender alguno de los derechos del Soberano ó su Representante. ¿ Mereceria acaso el Príncipe disculpa en la posteridad si cediera ciegamente á los deseos de los que quieren probar en su persona hasta que grado de debilidad pueden reducir el Gobierno ejecutivo de la Gran Bretaña ? = Le falta añadir que si el objeto de dicho plan es , baxo qualquiera aspecto, el cuidado de asegurar á S. M. medios para que vuelva á tomar las riendas del Gobierno quando quiera el Cielo restituírle la salud , bastará que le prueben qual es la medida necesaria que se dirige á este objeto , y será el Príncipe el primero que la adopte como condicion preliminar y permanente del arreglo en que consentirá tomar parte. Y si el motivo para ello fuese atender á los dictámenes y deseos que se supone hayan de ser los de

S. M.

S. M. quando se restablezca, está el Príncipe enteramente convencido de que se han engañado, y que nada affigiria tanto á su augusto padre como el saber que su hijo y su Representante recibió el poder soberano en tal estado de degradacion, que cercenada la autoridad lo hace en la práctica contrario á la prosperidad y buen gobierno de su pueblo; peligroso por su exemplo á la seguridad del Monarca, é injurioso á los derechos de su familia. = En quanto á las restricciones sobre las propiedades reales y personales de S. M., no puede ménos el Príncipe de advertir á Mr. Pitt que era inútil, y aun indecoroso, sugerir la necesidad de impedir que dispudiese de ellas; pues juzga que miéntras viva su augusto padre no puede asistirle derecho de disponer legalmente de lo que pertenece á S. M., y está seguro de no haber manifestado jamas el menor deseo de tener facultad para hacerlo; pero á Mr. Pitt le toca y es obligacion suya mirar por los intereses de la Familia Real, y cuidar de que se vigilen y afiancen aquellas propiedades de modo que no tengan que padecer por mala administracion de otros. = Ha desempeñado el Príncipe una obligacion indispensable, manifestando patentemente su opinion en órden al plan remitido á su exâmen. Pero la certeza de los males que de una suspension tan larga del poder ejecutivo, pueden resultar así á los intereses del Rey y á la felicidad de la Familia Real, como á la prosperidad de la Nacion, supera en la mente y en el corazon del Príncipe todas las demas consideraciones, y le moverá á encargarse de la penosa tarea que le impone una triste necesidad (la qual le affige mas que á todos los vasallos de S. M.) persuadido á que el afecto que siempre ha profesado la Nacion Inglesa á su Soberano, su adhesion á la Casa de Brunswick, y los sentimientos generosos que la distinguen, le ayudarán á desvanecer las dificultades inseparables de tan amarga posicion, y que lo harán de un modo decoroso para el Soberano, ventajoso para el pueblo, y que al Príncipe le sirva de alivio.“

De esta respuesta hizo mencion el Caballero Cowper en los debates del 27 en la Cámara baxa, extrañando que supuesto admitia el Príncipe de Gáles la Regencia con dichos límites se pensase ahora en ofrecérsela, en vez de tratar del *Bill* que debe dar fuerza de ley á las restricciones. Supuso tambien que Mr. Pitt deseaba ganar tiempo, y dilatar la aprobacion del *Bill*; y le acusó de querer coartar la libertad de la Cámara, pues fundando la instancia que se ha de presentar al Príncipe en la primera de las cinco restricciones, no quedaba arbitrio para nuevos debates. De este y otros cargos mas fuertes supo sincerarse el Ministro con su acostumbrada eloqüencia; y aunque el partido llamado hasta ahora Ministerial se minora con la desercion de algunos individuos que pasan al de la Oposicion, que en breve será el de la Corte, triunfó Mr. Pitt de todos sus antagonistas, teniendo siempre á su favor la pluralidad de votos.

Mr. Serjeant-Adair, Grefier de Lóndres, ha concluido un nuevo código de leyes, y lo presentará al Parlamento para que lo exâmine y apruebe si lo tiene por conveniente. Hace mucho tiempo que se co-

noce en este país la necesidad de un código penal, siendo generales las quejas por el descuido con que se ha formado el que rige, del qual dicen los mismos naturales que mas bien parece hecho para una nacion salvage, que para una sociedad civilizada.

*Paris 3 de Febrero.*

**E**ntre varios Decretos del Consejo de Estado se han publicado dos de 7 y 17 de Diciembre próximo pasado. Por el 1.º se anula en quanto á los Estados Unidos Americanos la prohibicion impuesta por Decreto de 28 de Setiembre del año último para introducir de otros países aceyte de pescado y barbas de ballena. El 2.º rebaxa los derechos de salida sobre las obras de relojería á un quarto por 100 de su valor.

Avisan de Tours que habiendo salido de madre el rio Loira, causó entre otros daños el de derribar quatro arcos de un puente á tiempo que entraba en él un carruage con mucha gente y quatro caballos. Llegando los dos delanteros al primer arco, se hundió este, y quedáron aquellos suspendidos, por haberse detenido los dos del tronco. Apeóse el carretero y cortó los tirantes; cayéron los dos caballos en el rio donde se ahogáron, y con los otros volvió atras cejando, y libró así la gente que conducia.

*Parma 21 de Enero.*

**C**on motivo de la muerte del Príncipe D. Genaro, hijo 2.º del Rey de Nápoles, reciénfallecido de viruelas á los 9 años ménos 3 meses de edad, ha mandado el Infante Duque nuestro Soberano se tome luto por 10 dias contados desde 16 del corriente.

*Lisboa 3 de Febrero.*

**E**n las 44 Parroquias de esta Capital, en la de Ntra. Sra. de Loreto que es de los Italianos, y en la de S. Luis de los Franceses, se bautizaron el año pasado 7041 criaturas, comprehendidas 1723 que entráron en la Inclusa, donde habia otras 42 á fin de Diciembre último. El número de matrimonios celebrados en dichas Iglesias, y en la Casa de Misericordia llegó á 1560; y el de muertos á 5151, contando 1251 del Hospital Real de S. Joseph, y 67 del de S. Juan de Dios. En el primero entráron el mismo año 11,468 enfermos, que con 676 que habia del anterior componian 12,144, de los quales curáron 10,115, y quedáron en camas á principios de Enero 768. Finalmente en la Real Casa de Expósitos murieron 295 criaturas.

El 24 de Enero falleció aquí de viruelas Francisco Joseph Luis de Mello, Montero mayor de este Reyno: tenia 18 años y 3 meses de edad, y estaba casado con la hija del Marques de las Minas.

*Cordoba 30 de Enero.*

**E**l dia 26 celebró el Cuerpo de Oficiales del Regimiento de Caballería de Santiago en la Iglesia de S. Pedro el Real de Religiosos Observantes Franciscos, solèmnnes exèquias por el alma de nuestro Católico Monarca el Sr. D. Carlos III (que en paz descansa) con el lucimiento y ostentacion propios de tan alto objeto. Ofició el Dr. D. Joseph de Medina y Corella, Arcediano de Pedroches, Teniente Vicario general de los

Rea-

**Reales Ejércitos.** Dixo la oracion fúnebre el M. R. P. Fr. Manuel Ortiz, Lector de Teología en dicho Convento; y asistió á la Misa y Vigilia la música de la Sta. Iglesia Catedral: y concurrieron ámbos Cabildos, el Clero Secular, las Comunidades Religiosas, los Colegios de S. Pelagio y Asuncion, la Nobleza, y los Oficiales de los Regimientos Provinciales de Córdoba y Bujalance, y otros del Ejército, que accidentalmente se hallaban en dicha ciudad.

*Conil de la Frontera 3 de Febrero.*

**E**l Comisario Juez Subdelegado de Marina, y los Administradores de Rentas Reales de esta villa, celebraron el 31 del mes próximo pasado en el Convento de PP. de S. Francisco de Paula solemnes honras por el alma del Sr. D. Carlos III (que de Dios goce) á las que concurrieron todas las personas de distincion del pueblo.

*Madrid 17 de Febrero.*

**L**os dias 9 y 10 del corriente se juntó en la iglesia de S. Gil de esta Corte Capitulo de la Real distinguida Orden Española de Carlos III, con Real aprobacion, para celebrar exéquias por el alma del Sr. Rey fundador, que esté en gloria. Presidió el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, Gran Canciller de la Orden; y ofició de pontifical el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, Prelado Gran Cruz de ella. Dixo la oracion el Sr. D. Rafael de Muzquiz, Caballero de la misma Real Orden, Capellan de honor y Predicador de S. M.; asistió á todos los oficios la música de la Real Capilla, y todo el aparato fué correspondiente al objeto.

El dia 13 fué admitida la Asamblea de la misma Real Orden á besar las Reales manos de SS. MM., tributando al Rey Ntro. Sr. su profundo respeto en calidad de Soberano, Xefe y Gran Maestro de la Orden.

Las Reales Academias Española y de la Historia, representadas por quatro individuos de cada una, tuvieron la honra de besar la mano á SS. MM. el dia 12 de este mes, presentando las oraciones que han compuesto con motivo de su feliz exáltacion al trono.

La Real Capilla de Sres. Reyes nuevos de Toledo, representada por quatro de sus individuos, disfrutó el 22 de Enero la honra de besar la mano al Rey Ntro. Sr., dignándose S.M. oír benignamente sus rendidas expresiones de amor, obligacion y gratitud para con su augusto Monarca, Dotador y Patrono.

En la Compañía Española de Reales Guardias de Corps se ha servido el Rey promover á Exênto de número al supernumerario D. Joseph de Salas; y á supernumerarios al Cadete de la misma D. Luis de Idiaquez, y D. Luis Godoy, Capitan de Cazadores agregado al Regimiento Provincial de Badajoz.

El empléo de segundo Comandante de la Real Brigada de Carabineros al Brigadier D. Antonio de Córdoba, Sargento mayor de ella; y el de Ayudante segundo al Capitan D. Antonio de Torres, Teniente de la misma.

El Regimiento de Caballería de Algarve á D. Francisco Maria Vellar-

larde , Teniente Coronel del de Calatrava : el de Santiago al Teniente Coronel de él D. Martin de Garay : el del Infante al Marques de Aguiar, Teniente Coronel del de Alcántara : este Regimiento al Teniente Coronel del de Borbon D. Francisco Ortiz : esta resulta al Sargento mayor del mismo D. Fernando Valdés : el empleo de Teniente Coronel del de Santiago al Brigadier Marques de Albudeyte , agregado al mismo Cuerpo ; y Compañía en el del Príncipe á D. Joseph Armona , su Caballero Page.

El Rey se ha dignado conceder al Sr. D. Manuel de Aizpun y Redin el empleo de su Secretario de la Cámara , de Estado de Castilla , y de Gracia y Justicia , que estaba vacante por fallecimiento del Sr. Marques de los Llamos.

Igualmente ha concedido honores de Alcalde de su Real Casa y Corte á D. Francisco Pasqual Cler , Auditor de Guerra del Principado de Cataluña ; y á D. Diego de Vargas y Peña , que lo es de Marina en la Provincia de Algecira , honores de Alcalde de la Quadra de la Real Audiencia de Sevilla.

El 7 del corriente falleció en esta Corte la Excma. Sra. Doña Mariana Belvis de Moncada Ibañez de Mendoza , Condesa viuda de Castroponce , á los 67 años y medio de edad.

Palabras sacadas del Nuevo Testamento para instruir á las gentes sobre su salvacion , con algunas reflexiones sobre cada una por el P. Arcangel , Religioso del Convento de Nazaret ; traducidas del Frances. Se hallará en la Librería de Llera , plazuela del Angel.

Curso de Chímica teórica y práctica para la enseñanza del Real Laboratorio de Chímica de esta Corte. Tomo 1.<sup>o</sup> que contiene la 1.<sup>a</sup> parte. Véndese con el de la Nomenclatura en el mismo Laboratorio , y en la Imprenta de Sancha. Se está trabajando la 2.<sup>a</sup> parte , y por la importancia de su objeto se procurará publicarla quanto ántes sea posible.

Reflexiones instructivo-apologéticas sobre el eficaz y seguro método de curar las calenturas pútridas y malignas , inventado por el Dr. D. Joseph de Masdevall , Médico de Cámara de S. M. ; dadas á luz por el Dr. Juan Sastre y Puig , del Gremio y Claustro de la Universidad de Cervera , Médico de la villa de Taradell en el Principado de Cataluña. Se hallará en la Librería de Elvira , calle del Duque de Alba ; y en Zaragoza , Cervera , Barcelona , Vich , Sevilla , Cádiz , Cartagena y Valencia.

Discurso critico de Veterinaria , con varias notas interesantes. Véndese en el puesto de Barbosa , frente á Sto. Tomas ; en la Librería de Lopez , plazuela de Sto. Domingo ; y en la de Lorenzo Martin , calle de la Montera.

Memoria y diario de observaciones y experiencias sobre el modo de preservar la aceytuna de la picadura de los insectos. Nuevo método para extraer aceyte mas abundante y mas fino mediante la invencion de un molino doméstico , con el modo de precaver que se ponga rancio : presentado á la Academia de Ciencias de Paris por Mr. Sieuve de Marsella ; traducido por D. Ramon de Patron , con láminas y algunas notas del traductor. Véndese en las Librerías de Escamilla , frente á S. Felipe ; en Cádiz en la de Carreño ; en Sevilla en la de Padrino ; y en Granada en la de Cea. Su precio 10 rs.